

ACTA 138-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del veintidós de diciembre del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señorita Michelle Quesada Blanco

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Síndico distrito San Marcos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal
Señor Lic. Fabio Vargas Navarro	Auditor interno

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Henry Ureña Bonilla	Regidor Propietario
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven
 - Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad, presentación de informe.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da un saludo a todos los presentes y manifiesta, damos gracias a Dios por permitirnos estar aquí presentes y le pedimos que nos de discernimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven
 - Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad, presentación de informe.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios, regidora suplente Michelle Quesada Blanco en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Juramentación de miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven:

Se presentan los jóvenes Jesús Alberto Cordero Naranjo, Selena Badilla Campos e Inés Mairely Valverde Mora, para ser juramentados e integrarse al Comité Cantonal de la Persona Joven que iniciarán sus funciones a partir de enero de 2023.

La señora presidenta municipal procede a realizar el acto de juramentación, quedando los jóvenes debidamente juramentados. La señora presidenta municipal manifiesta, les deseo los mejores éxitos y que tengan suerte en todas las decisiones que tomen, muchas gracias y que Dios lo acompañe, de parte del Concejo Municipal estamos a la orden para lo que necesiten.

Atención licenciado Fabio Vargas Navarro, Auditor interno municipal, presentación de informe:

El Lic. Fabio Vargas Navarro da las buenas tardes y manifiesta, primeramente, quiero agradecerles la anuencia de cambiar el trámite y ver este tema en una sesión ordinaria, les voy a realizar la presentación del informe y cualquier duda la estaré atendiendo con mucho gusto.

Este documento es la calidad de la auditoría interna, La Contraloría general de la República emitió una directriz la cual indica que las auditorías internas debemos incluir en el plan anual de trabajo de cada año, una autoevaluación actualmente eso es un requisito anual, el propósito de esto es evaluar la eficiencia y eficacia de la unidad.

En la autoevaluación se evalúan varios ítems, con el objetivo de evaluar los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios aportados a la administración activa tanto del jerarca como de las instancias auditadas, identificar e implementar oportunidades de mejora a dicha actividad.

Percepción de la calidad, para obtener la percepción de la calidad de la Auditoría Interna se enviaron vía correo electrónico una encuesta tanto al Jerarca como a diferentes Departamentos Internos de la Municipalidad de Tarrazú.

Percepción del Jerarca (miembros del Concejo Municipal)

Se remitieron 10 encuestas tomando en consideración 5 regidores propietarios y 5 regidores suplentes.

A los miembros del concejo municipal se les envió una encuesta con 9 preguntas. En total se recibieron 7 encuestas, representando el 70%.

Se remitieron 12 encuestas tomando en consideración diferentes dependencias internas siendo estas las siguientes: Alcaldía y Vice alcaldía, Tesorería, Recursos Humanos, Gestión Vial,

Contabilidad, Presupuesto, Gestión Ambiental, Departamento Legal y Departamento de Control Urbano.

En total fueron recibidas 7, es decir, hubo una participación en dicha encuesta solo del 58%, aspecto que limita de cierta forma obtener una percepción más general de las instancias auditadas.

El resultado arrojado de la percepción por parte de las instancias auditadas es de apenas el 71% seleccionaron la opción de acuerdo considerándose de cierta forma bajo.

En cuanto a los atributos de la auditoría interna se concluye que al ser unipersonal existe cierta limitación en la prestación efectiva de los servicios y en cuanto al puntaje obtenido sobre el cumplimiento de las normas se considera satisfactorio y razonable ya que arrojó un 83%.

3.2 La percepción de la calidad por parte de los miembros del Concejo Municipal arrojó en la encuesta practicada datos favorables en términos generales con respecto a los servicios brindados, obteniéndose un 88%, eso si el porcentaje de participación fue solamente el 40% (4 de 10).

3.3 Por su parte la percepción de las áreas auditadas refleja un porcentaje mucho menor puesto que se obtuvo como resultado un 71%, con la limitante de que solo un 58% (7 de 12) de las instancias auditadas dio respuesta a la solicitud.

Juramentación de miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven:

Se presenta la joven María José Valverde Fallas, para ser juramentada e integrarse al Comité Cantonal de la Persona Joven que iniciará sus funciones a partir de enero de 2023.

La señora presidenta municipal procede a realizar el acto de juramentación, quedando los jóvenes debidamente juramentados y manifiesta, muchas gracias por unirse a este grupo, les deseo los mejores éxitos y que tengan suerte en todas las decisiones que tomen, muchas gracias.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias, Lic. Fabio Vargas, puede usted proseguir con la presentación.

El Lic. Fabio Vargas prosigue con la presentación y manifiesta, el segundo tema es en relación o es la percepción que se obtiene tanto del jerarca, que son ustedes, como a las instancias de la municipalidad, este año se enviaron 10 encuestas, pero tuve una participación muy limitada porque solo 4 me llegaron, es importante que mejore la participación en la respuesta de encuestas, uno entiende que a veces se pasa, pero la idea es que colabore con responder la encuesta.

Las instancias auditadas en la municipalidad también hay una participación limitada a nivel de departamentos de la municipalidad y es importante que participen más respondiendo la encuesta.

En cuanto al plan de mejora es indicar que sí hay cierta limitación por ser solo una persona en auditoría interna y el universo auditable es muy amplio se va a seguir con la estrategia de las mismas alianzas con otras auditorías, intercambio de conocimientos, porque es importante contratar personas para hacer ciertos estudios, pero somos conscientes de que hay limitantes en cuanto a presupuesto, el otro aspecto es mejorar la participación en la respuesta de encuesta de la parte jerarca y el otro es a la alcaldía de que incentive a los demás departamentos a que participen más en la respuesta de encuestas.

Quiero agradecerles por la anuencia para hacer este informe el día de hoy en una sesión ordinaria, les deseo feliz navidad y próspero año.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias, Lic. Fabio Vargas, e igualmente para usted mis mejores deseos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, podría tener alguna repercusión en la Contraloría General de la República que no haya una participación más amplia.

El Lic. Fabio Vargas manifiesta, es muy interno y lo que la contraloría dice es que se mande la encuesta a los miembros del concejo municipal y que de acuerdo con las respuestas obtenidas se haga un esfuerzo por mejorar las situaciones donde se refleja algún tipo de deficiencia o nota baja en las respuestas obtenidas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, cuando yo contesté la encuesta analizaba que es muy difícil ser subjetivo porque un informe debe ser así, yo considero que todo es para mejorar y que siempre se haga todo de la mejor manera, yo le agradezco por su objetividad, y el trabajo realizado por todo el aporte y soporte que nos ha dado a nosotros como miembros del concejo municipal.

La señora alcaldesa municipal da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, yo le agradezco al Lic. Fabio Vargas por el trabajo que ha realizado y cuando pasó las encuestas yo las había traslado a todos los departamentos y había dado órdenes para que contestaran siempre.

Son muy importantes estos trabajos que se han ido realizando y eso nos sirve a nosotros para mejorar cada día más y nos ayuda en la buena y mejor rendición de cuentas, siempre nos ha dado recomendaciones y nos ha ayudado a tomar decisiones muy importantes siempre apegados a la ley, desde la administración vamos a seguir trabajando para que participen más en las encuestas y tener una mejor rendición de e cuentas de nuestro trabajo

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias, Lic. Fabio Vargas Navarro. El síndico Cordero Fallas manifiesta, me hubiera gustado mucho que todos hubieran participado en la respuesta de las encuestas es importante tomarlo en cuenta para los próximos años, de parte del consejo de distrito de San Marcos siempre que le hemos solicitado ayuda al Lic. Fabio Vargas nos ha colaborado, hubiese sido muy bonito que todos los regidores y las regidoras hubieran participado en la respuesta de la encuesta. De mi parte siempre me ha brindado atención y le agradezco mucho y que esto sea para mejorar y a seguir adelante.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo quiero hacer una pregunta al auditor sobre otro tema,

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con respecto al tema sobre la inversión de presupuesto en caminos cuyo ancho es de menos de 14 metros, quisiera consultarle que nos aconseja usted a nosotros como Concejo Municipal

El Lic. Fabio Vargas manifiesta, hay una parte técnica, legal y de fiscalización, ustedes tienen los criterios técnicos y es un tema muy complicado por los pronunciamientos que se han hecho, la decisión la toman ustedes, lo que les estamos diciendo es que si ustedes no toman en cuenta los criterios ustedes asumen la responsabilidad, sería muy irresponsable de mi parte decirles que está permitido porque la ley no lo dice, ustedes toman la decisión hay que ver qué alternativas se pueden buscar, aunque sabemos que es una necesidad no podrían usarlo pero si ustedes quieren lo pueden hacer, pero a nivel de fiscalización en caso de que se dé una denuncia nosotros tenemos que hacer lo que nos corresponde, ese es el cuidado que hay que tener.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ¿lo que está ahorita para acuerdos de pago y ya estaba en ejecución eso sí se pueden aprobar?

El Lic. Fabio Vargas manifiesta, si existe algún proceso y no había salido ese pronunciamiento anteriormente, en el principio de razonabilidad, hay ciertas justificaciones que podrían decir que no hay problemas, a nivel de auditoría quiere decir que hay una inobservancia, pero no es tan grave, por eso pareciera que no hay problema.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es que hacía la consulta porque si hay un trabajo y no se paga nos pueden demandar a nosotros, ya nosotros estamos haciendo consultas y hay un tema de interpretación en donde habla de caminos vecinales, por ese lado la junta vial puede actuar, hay muchas cosas de interpretación, para hablar con la ingeniera y ver qué podemos hacer apegados a la ley y ver si en enero ya sale la reforma de esos artículos y para el otro año no tenemos esos problemas con esta limitación.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, de parte del departamento de gestión vial municipal lo que indicó la ingeniera es que 11 km de los 302 km que tienen la RVC son los que se podrían intervenir que cumplen con esa característica. Nosotros como síndicos nos tocaría hacer una modificación casi total del presupuesto, la mayoría de los presupuestos están asignados a las calles del cantón, obras gris y alcantarillado entre otros, si el presupuesto fue aprobado tal y como se envió, yo pensaría que tal vez habría una justificación.

El Lic. Fabio Vargas manifiesta, yo respeto todos los criterios, pero en el caso de la Municipalidad de Tarrazu, del departamento de auditoría, legal y la parte técnica emiten sus criterios, y si ustedes desean adquirir la responsabilidad lo hacen, pero yo no lo voy a hacer, es muy comprometedor, pero yo no puedo asumir la responsabilidad y sé que es una necesidad, pero hay que ver la forma de solucionarlo con el debido proceso.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias por el informe y la disposición para atender los llamados del Concejo Municipal.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 137-2022, del quince de diciembre del dos mil veintidós.**

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en el acuerdo #16 es necesario definir una fecha y tiene que ser una extraordinaria porque es una redención de cuentas.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo la propongo para el 07 de febrero a las 3:00 p.m., y luego tomamos un acuerdo para la sesión de ese día.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en el acuerdo #19, me gustaría que ese reglamento apenas esté listo se solicite que se publique en la página.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, recuerden que es necesario buscar la nota donde solicitaron ese reglamento y publicarlo.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta de acuerdo con la experiencia que tengo hasta el momento hay un departamento a cargo y me solicitan hacer la cotización y publicarlo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, le corresponde a usted hacerlo al ser un reglamento que está aprobando el Concejo Municipal.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, ¿y de donde tomo los fondos?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, usted tiene que consultarle a la encargada de presupuesto.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, está bien si ustedes solicitan que debo hacerlo así, no hay problema.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, es necesario retomar la nota y mandar todo junto.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO 2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 137-2022, celebrada el quince de diciembre del 2022.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- El regidor propietario Henry Ureña Bonilla, por motivos laborales.
- El regidor suplente Julio Rojas Tencio, por motivos laborales.
- El regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos personales.
- La regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivo de que se encuentra en San José.
- El síndico Juan Diego Blanco Valverde, por motivos laborales.
- El síndico Roy Vega Blanco, por motivos personales.

2. El señor Jorge Fallas Cascante, presidente de la Cámara de Experiencias Rurales, mediante oficio P-CTRC-183-2022, en lo que interesa textualmente dice: *"Nuestro objetivo es presentar a usted y a su representada nuestra actividad del mes de **junio de 2023** y que hemos denominado **Expo Turismo Rural y Rural Comunitario**, la cual se realizará en el Centro de Convenciones de Costa Rica. Además, queremos invitarles a ser partícipes de esta gran actividad que se realizará entre el 16 y 18 de junio de 2023 y en donde podrá usted o su Gobierno Local colaborar y apoyar con el sector de las Pymes turísticas de su cantón."*

La señora presidenta municipal le solicita a la señora alcaldesa municipal si puede referirse al tema.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, eso venía dirigido a mi persona con copia al Concejo Municipal ya tuvimos la reunión ahora yo brindo el informe.

3. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-071-2022, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo según indica el Reglamento interno de Proveeduría artículo 25.*

Artículo 25.-En las contrataciones directas y las abreviadas según el monto establecido por el artículo 27 de la LCA, la adjudicación será potestad del alcalde(sa) y las públicas las hará el Concejo Municipal Por lo que adjunto la documentación pertinente para que proceda a la adjudicación de la Licitación

Pública. 2022LN-000001-0002900001 SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION, GESTION Y OPERACIONALIDAD DEL CECUDI

El objeto de contrato lo constituye el funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil "Pasitos de Esperanza" del Cantón de Tarrazú, mismo que ha sido creado para mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad, principalmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social dentro la comunidad. Con ello se pretende ofrecer un lugar adecuado para el cuidado y la protección a estas personas menores de edad a través de un proceso de atención integral, todo de conformidad con los términos de este cartel y de sus características y especificaciones técnicas.

De acuerdo al Consejo de Atención Integral (CAI), según lo indicado en la Ley 8017 y su Reglamento, además de las recomendaciones de las Áreas Rectoras de salud para la habilitación respectiva, el establecimiento dedicado a la atención integral de personas menores de edad (CECUDI) deberá contar con el personal idóneo y capacitado, que, para tal efecto, se determinarán en los siguientes perfiles de personal:

Para el presente concurso se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Centro Infantil La Casita

Zaira María Bustamante Chinchilla

Consorcio ICQ

Consorcio ICQ: Con respecto a esta oferta queda fuera debido a que la información que presento en la certificación de experiencia para el puesto de miscelánea es falsa, ya que altero la misma, esto se comprobó con la Msc. Nimsi Chacón Murillo, quien era la operadora del Cecudi Horquetas de Sarapiquí, y quien extendió la certificación, se contactó vía telefónica para corroborar y se le solicito enviar una nota, confirmando lo mencionado. Se adjunta nota enviada y foto del correo.

Cuadro de evaluación

Centro Infantil La casita		Zahira Bustamante Chinchilla
Operador	30	30
Profesionales	30	30
Asistentes	30	30
Cocinera	5	5
Miselanea	5	5
Total	100	100

Debido a que las ofertas según la evaluación quedan empatadas se aplican los criterios de desempate indicados en el cartel.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se van a ir descartando una a una las empresas, conforme se vayan analizando cada criterio.

La Administración, según la Ley de Contratación Administrativa, en el Artículo 55 bis:

1-. La empresa o persona física que cuente con certificación pymes. PYMES de servicio

2-. La empresa o persona física que ofrezca los siguientes pluses al servicio de las PME, no solicitados en el presente cartel:

a-. Haber participado en la validación de la Guía de 0 a 4 años del Ministerio de Educación Pública.

b-. La empresa que dentro de su proyecto contemple uniforme para las personas menores de edad y que logre demostrar presentando evidencia de que los ha dado en otros Cecudis.

c-. Debido a la tradición cultural de nuestro cantón, la empresa que conforme una banda infantil, debe demostrar presentando evidencia de que ha formado la misma en otro centro.

d-. La empresa que dentro de su proyecto brinde transporte a la persona menor de edad, en condición de vulnerabilidad y que esta lo amerite, debe demostrar presentando evidencia de que ha brindado este servicio en otro centro.

De persistir el empate, se convocarán a los representantes de empresas o personas físicas en hora y fecha programada por la Municipalidad, para definir el adjudicatario de la presente licitación por medio de suerte al azar (moneda al aire) misma que se definirá en el momento de audiencia de acuerdo a la cantidad de ofertas en igualdad de condiciones.

Evaluación Criterios Desempate

Criterio Desempate	Centro Infantil La casita	Zahira Bustamante Chinchilla
La empresa o persona física que cuente con certificación pymes. PYMES de servicio	Si	Si
La empresa o persona física que ofrezca los siguientes pluses al servicio de las PME, no solicitados en el presente cartel	Si	Si
Haber participado en la validación de la Guía de 0 a 4 años del Ministerio de Educación Pública.	Si	Si
La empresa que dentro de su proyecto contemple uniforme para las personas menores de edad y que logre demostrar presentando evidencia de que los ha dado en otros Cecudis.	Si	Si
Debido a la tradición cultural de nuestro cantón, la empresa que conforme una banda infantil, debe demostrar presentando evidencia de que ha formado la misma en otro centro.	No	Si
La empresa que dentro de su proyecto brinde transporte a la persona menor de edad, en condición de vulnerabilidad y que esta lo amerite, debe demostrar	Si	Si

Recomendación de adjudicación:

Según el estudio técnico de las ofertas realizado por MSc Cristina Zeledón Araya donde en oficio OEG-13-2022 indica que se revisan las ofertas donde se excluye la oferta presentada por Consorcio ICQ ya que se presenta una certificación alterada, de las dos ofertas presentadas por Centro Infantil La Casita y Zaira María

Bustamante Chinchilla se dio un empate y al aplicar los criterios de desempate la oferta ganadora es la presentada por Zaira María Bustamante Chinchilla.

La revisión de la Comisión de Recomendación de Adjudicación se recomienda adjudicar a Zaira María Bustamante Chinchilla por un monto de Q110.040.000.00 por un año con la posibilidad de prórroga de un año más, ya que cumple con lo solicitado y fue el oferente que gana según criterios de desempate.

Todo el proceso se encuentra en la Plataforma de SICOP bajo el número de Licitación: 2022LN-000001-0002900001 SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION, GESTION Y OPERACIONALIDAD DEL CECUDI”

El señor vicepresidente municipal da las buenas noches y consulta, si nosotros aprobamos esa adjudicación, ¿quién hace la fiscalización de la operación de esa empresa?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, hay una comisión de CECUDI, es la única municipalidad que tienen una comisión que está pendiente de fiscalizar la operabilidad y llevar el control de la empresa, ellos hacen controles, que se cumpla con las contrataciones, el tema de orden, limpieza, alimentación que tiene que cumplir y ellos ven y velan porque se cumpla con todo lo que indica el cartel, los informes se trasladan al PANI y al IMAS porque son quienes dan recursos y a la proveedora municipal.

El señor vicepresidente municipal consulta, ¿la empresa contrata el personal?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ellos tienen que hacer toda la contratación, la municipalidad no se involucra en ese proceso, porque tienen que cumplir con todas las especificaciones que indica el cartel.

El señor vicepresidente municipal consulta, ¿cuánto personal tiene?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, tiene un administrador, la cocinera, la encargada de limpieza y me parece que hay cuatro docentes.

El señor vicepresidente municipal consulta, ¿a cuánta población atienden?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, 70 niños.

El señor vicepresidente municipal consulta, es importante saber que estamos aprobando y tener un poco de información al respecto, muchas gracias.

La señora presidenta municipal consulta, ¿cada cuánto hacen las inspecciones?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, las hacen regularmente pero no puedo decir cada cuánto porque se hacen de forma sorpresiva.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo ya sabía que hay una comisión y me parece muy importante que se haga la debida supervisión porque son fondos públicos y es importante controlar lo que ahí se hace, porque gracias a Dios aquí se pudo a funcionar el CECUDI, es importante que el acuerdo quede con fundamento en los oficios que nos están presentando.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, ¿es la primera vez que viene esa empresa?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, sí es primera vez.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ¿cuál es la utilidad que presenta una empresa de éstas por administrar el CECUDI un año?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, no tengo idea.

La regidora Mora Vega manifiesta, escuché que el contrato podía ser prorrogable ¿porque las personas que lo tienen no pueden volver a participar?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ya se cumplieron con los tiempos, por ley se tiene que volver a abrir el concurso para que no se vean interrumpidos los servicios.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión para aprobar la adjudicación del CECUDI.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM 071-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita la autorización de adjudicación de licitación pública 2022LN-000001-0002900001 Servicios Profesionales para la administración, gestión y operabilidad del CECUDI y el oficio OEG-13-2022, suscrito por MSc. Cristina Zeledón Araya, del estudio técnico de dicha licitación, donde indica que la oferta presentada por Zaira María Bustamante Chinchilla cumple con lo solicitado en el cartel y de acuerdo con el estudio de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, es que se acuerda adjudicar la licitación pública 2022LN-000001-0002900001 Servicios Profesionales para la administración, gestión y operabilidad del CECUDI, esto mediante la plataforma SICOP, a Zaira María Bustamante Chinchilla por un monto de ₡110.040.000,00.

Por lo que se traslada a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez para que suba la respectiva adjudicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4. El Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, mediante oficio CM-57-2022, textualmente dice: *"El suscrito Manuel Cordero Retana, en calidad de Contador de la Municipalidad de Tarrazú por este medio solicito revisión del acuerdo de pago incluido en el acuerdo número 6 de la sesión ordinaria 137-2022, específicamente lo referido a un reajuste de precios correspondiente a la contratación 2022LA-000010-0002900001, esto por no haberse aclarado un aparente atraso de varios meses en la entrega de la obra, siendo que no hay claridad en SICOP, sobre ese atraso, es que acudo al honorable Concejo para que soliciten un informe de situación donde expliquen si la obra fue ejecutada en los tiempos establecidos, si se gestionó alguna sanción, para determinar el cálculo correcto.*

Adjunto oficio de contabilidad de análisis de la solicitud de reajuste y copia la orden de pago recibida en este departamento.”

La señora presidenta municipal manifiesta, el señor Fabio Zúñiga nos dijo que era por las condiciones climáticas porque estaba lloviendo mucho que se había atrasado la entrega de la construcción.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, efectivamente, él nos explicó que fue por las inclemencias del tiempo y que más bien la constructora hizo un gran esfuerzo para no perder materiales, y que todo está en documentos y con las justificaciones respectivas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo entiendo lo que manifiestan, pero como se busca la información para darle respuesta a esa nota.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, el señor Fabio Zúñiga nos comentó al respecto, pero hay que contestar formalmente, considero que la persona más adecuada para aclarar las consultas es la proveedora municipal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, creo que lo mejor sería trasladar la nota a proveeduría y copiar al señor Manuel Cordero para que se dé por enterado para que ella emita la respuesta al concejo y cuando la tenga se le traslada al señor Manuel Cordero Retana.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda trasladar el oficio CM-57-2022, suscrito por el señor Manuel Cordero Retana, contador municipal a la señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante la señora alcaldesa municipal, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que proceda con las gestiones correspondientes y emita una respuesta ante este cuerpo colegiado al asunto en cuestión. Debido a la fecha este asunto se atenderá en enero del año 2023, una vez que los funcionarios regresen de vacaciones por cierre institucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora alcaldesa municipal manifiesta, sería importante que se anote en el acuerdo que por motivo de vacaciones institucionales la respuesta se dará hasta que los funcionarios regresen.

5. La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, alcaldesa municipal, mediante oficio ALRGAMT-506-2022, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo de mi parte, sirva la presente para de la manera más respetuosa realizar el traslado de los siguientes documentos:*

- *OFICIO 356-DTTIMC-NM-2022*
- *Libro Excel Propuesta de estructura Municipal*
- *Manual Descriptivo de Puestos Municipalidad de Tarrazú*
- *Propuesta de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Tarrazú*
- *Revisión a observaciones dadas por el concejo municipal en Sesión Ordinaria 137-2022 acuerdo 26*
- *Acuerdo N°26 137-2022*

Lo anterior para su debido conocimiento y análisis y para que se proceda según corresponda. "

La señora presidenta municipal manifiesta, considero que ya llevamos bastante tiempo analizando el documento y ya se realizaron todas las correcciones solicitadas. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo estuve revisando y se hicieron las correcciones correspondientes, en el caso mío quiero aprovechar el espacio para comentar el caso con respecto a personas de discapacidad, en la Municipalidad de Mora está contratando un contador municipal, entre las cosas que indican se menciona la ley 8852, se reserva un 5% de los puestos para personas con discapacidad, entre otros aspectos para generar un proceso de contratación en donde se respeten los derechos de las personas con respecto a la equidad de género y no discriminación, entonces a mí me surge la duda si otras municipalidades lo están haciendo porque nosotros no lo podemos hacer, yo me tomé la libertad de hablar con la persona encargada de Recursos Humanos de esta municipalidad, entre las cosas que conversó conmigo ella me dijo; éste es un tema que sí tiene que estar en el

manual y tiene que impulsar Recursos Humanos, yo no quiero estar aquí en disputa con nadie los regidores somos legisladores, yo he tratado de hablar de este tema con la mejor objetividad y ya que la municipalidad hecho tantos esfuerzos para garantizar que las personas tengan mejores condiciones en el cantón, la intención mía es que ya que se ha hecho tanto esfuerzo hagamos esto también, quiero comentarlo y que quede en actas que el día que esto se haga una realidad en la municipalidad yo lo comenté desde que empezamos a ver el manual de puestos, siempre he hablado con la ley en la mano refiriéndome a la ley 8852, ley 8861 y la ley 7600, qué son las leyes que garantizan el acceso de las personas con discapacidad al trabajo en el sector público de Costa Rica, por eso quiero dejarlo claro.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, para indicar el señor regidor Sánchez Ureña, acá no es que no le vamos a dar la razón porque una de las personas que más ha luchado por facilitar la accesibilidad para personas con discapacidad en esta municipalidad he sido yo, cuando ingresé a la municipalidad no habían rampas, hemos brindado la oportunidad a muchos estudiantes que les habían cerrado las puertas por tener una discapacidad para hacer su práctica profesional, hemos hecho mejoras en la infraestructura para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad a los diferentes espacios de la municipalidad, he luchado para que aquí se abra una oficina para de atención a la personas con discapacidad y personas adultas mayores, también se podría hacer alguna modificación al manual de puestos revisando la legislación pertinente, porque aquí todos los concursos han sido públicos y cualquier persona puede participar en el proceso de reclutamiento y ese proceso lo hace exclusivamente recursos humanos.

Esta administración ha trabajado en esos temas por la experiencia que he tenido a cargo personas con discapacidad y adultas mayores, yo no le veo ningún problema en hacer alguna modificación a futuro, ya el manual de puestos se le ha dado mucho trámite, pero en esta municipalidad se ha facilitado la accesibilidad a personas con discapacidad y nos han agradecido por eso, y en temas de reclutamiento somos respetuosos de la ley y cualquier persona puede participar por un puesto.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo creo que con el tema del manual se ha hablado mucho y se ha aprendido del proceso y personalmente considero que hay un proceso de investigación, un documento en construcción y existe la oportunidad para realizar mejoras conforme pasa el tiempo para irle haciendo modificaciones de acuerdo con las leyes, podemos promover mejoras desde la COMAD para hacerle mejoras al manual y hacerle las modificaciones que sean necesarias.

Con respecto al manual de puestos estoy conforme con el trabajo que se ha realizado y que del proceso hemos aprendido todos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo creo que ya el tema está bastante avanzado,

estoy totalmente de acuerdo con lo indicado de que todas las partes deben ser inclusivas, pero no podemos retroceder con lo que ya se ha avanzado y el compromiso que asumimos y el compromiso personal y en el tiempo es que se incluya todo lo correspondiente a lo indicado por el señor regidor Sánchez Ureña.

La señora presidenta municipal manifiesta, estos temas son muy sensibles y es incluir a todas las personas y las diferentes poblaciones, por ejemplo, incluyendo también la

persona de talla baja, es necesario incluir todas esas poblaciones, para adecuar los espacios y que sean accesibles, yo me siento comprometida a que sigamos trabajando en ese tema y hacer las modificaciones necesarias.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo nunca he dicho que aquí no se ha hecho nada con las personas con discapacidad más bien considero que se ha hecho mucho. Quiero hacer un comentario con relación a lo que mencionó la señora encargada de presupuesto la semana pasada, habíamos quedado en solicitarle a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, hacer un estudio de factibilidad financiera y que el manual de puestos queda sujeto a que estén esos cálculos, y entraría en vigencia en el momento que se hagan los cálculos y se sepa a cuál percentil se puede acoger la municipalidad.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, creo que la asesora legal ya había pasado los acuerdos como debía quedar.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, lo que la encargada de presupuesto indicó es que es importante que se apruebe el manual de puestos para que con base en ese documento se puedan hacer los cálculos necesarios y trabajar sobre un documento en firme.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, da lectura a lo manifestado por la Licda. Adriana Vargas Solís en la sesión anterior.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, exactamente a lo que se refiere es que una vez aprobado el manual ella puede trabajar y hacer los cálculos necesarios sobre un documento aprobado.

La señora presidenta municipal manifiesta, la señora secretaria municipal a.i. va a dar lectura a la propuesta de acuerdos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, esos acuerdos para mí están bien, el acuerdo que propongo es para solicitar que se haga el estudio de factibilidad financiera.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de Comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión este honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba la actualización del Manual Descriptivo de Puestos, propuesta de estructura organizacional y fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Tarrazú, presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El Manual de puestos descriptivos entra a regir a partir de que se tenga la aprobación del Presupuesto para la actualización de la escala salarial.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de Comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión este honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda mantener el Puesto de Contabilidad y de Control Urbano en la categoría ocupacional de Profesional Municipal 3 (PM3), para no desmejorar las condiciones presentes de los profesionales que actualmente se encuentra ostentando esa categoría ya que en su momento fueron contratados como profesionales 3 (PM3), y la presente actualización no busca perjudicar ningún funcionario, sino que mantengan sus categorías o que las mejoren, así

mismo, se acuerda que cuando los funcionarios que actualmente ocupan dichos puestos los dejen vacantes, se procederá con el cambio de categoría del puesto de Contabilidad y de Control Urbano a Profesional Municipal 2 (PM2), por lo que las personas que se contraten nuevas para estos puestos ostentaran la categoría de Profesional Municipal 2 (PM2). Propuesta presentada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante el oficio 266-DTTIMC-NM-2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. El señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-AI-65-2022, asunto: Aprobación disfrute de vacaciones, textualmente dice: *"A través de la presente solicito la aprobación de 15 días de vacaciones, tomando en consideración 10 días de vacaciones colectivas ya que la municipalidad cerrara fin de año y 5 días del mes de enero del 2023.*

Los días para el disfrute de vacaciones serían los siguientes:

▪ Del 26 de diciembre 2022 al 06 de enero del 2023 (10 días) por el cierre de la institución.

▪ Del 23 al 27 de enero del 2023 (5 días)."

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de Comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

"ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-AI-65-2022, suscrito por el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, brinda la aprobación para que el señor Fabio Vargas Navarro disfrute de 15 días de vacaciones, del 26 de diciembre del 2022 al 06 de enero del 2023 por el cierre de la institución y del 23 al 27 de enero del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-074-2022, presenta los acuerdos de pago y textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo. Por este medio se solicita se sirvan tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes, obras y servicios que se encuentran recibidos, lo anterior para proceder con el pago de estos. En atención al acuerdo #5 del 10-11-2022 se adjunta la documentación respectiva:"*

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de Comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

"ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-074-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022CD-000040-0002900001	COOPETARRAZU R.L.	₡2.203.267,75	Readjudicación compra de Losetas proyecto acera Llano de la Piedra Ley 8114 9329
2022CD-000047-000910001	RADIOGRAFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANONIMA	₡4.662.811,89	Según cotización por un monto de \$7.831.92 al tipo de cambio ₡595.36 de la fecha de apertura (16-12-2022) para un total anual de ₡4.662.811.89. En atención a Resolución MH-DCoP-RES0001-2022 del 01 de diciembre de 2022
TOTAL		₡ 6.866.079,64	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

8. La señora Yamileth Blanco Mena, secretaria municipal a.i. de Tarrazú, mediante oficio SCMT-839-2022, textualmente dice: *"Sirva la presente para saludarlos y a su vez solicito la aprobación de 3 días de vacaciones, debido a las vacaciones colectivas por cierre de la Municipalidad, dado a que el Concejo Municipal sesiona de igual forma, yo estaría viniendo a trabajar el 26, 27, 29 y 30 de diciembre del 2022, y el 02, 05 y 06 de enero del 2023.*

Los días para el disfrute de vacaciones serían los siguientes:

- 28 de diciembre del 2022 (1 día)
- 03 y 04 de enero del 2023 (2 días)."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí me parece que para esos días no hay tanta carga de trabajo, estaría viniendo muchos días.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, es porque el acta de esta semana que siempre hay mucha correspondencia y también previendo la sesión extraordinaria que se programaron para revisión de acuerdos, necesito prepararme para esa sesión.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de Comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

"ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio SCMT-839-2022, suscrito por la señora Yamileth Blanco Mena, secretaria Concejo Municipal a.i., el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, brinda la aprobación para que la señora disfrute de 03 días de vacaciones, el 28 de diciembre del 2022 y el 03 y 04 de enero del 2023 por el cierre de la institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

9. La señora Yamileth Blanco Mena, secretaria municipal a.i. de Tarrazú, mediante oficio SCMT-840-2022, textualmente dice: *"Sirva la presente para saludarlos y a su vez desde el departamento de administración me están haciendo observaciones con respecto al informe de asistencia sobre el cumplimiento del artículo 30 del Código Municipal, debido a que yo misma me he percatado de que hay personas que anotan solamente la hora de entrada y no agregan hora de salida, o bien agregan hora de entrada y de salida y no firman, en el informe de asistencia del mes de noviembre que ya trasladé, yo me percaté que habían personas que tal vez habían estado en toda la sesión y no había incluido la hora de salida, por lo que es muy difícil para mí no incluir una dieta de esas si no tengo ningún fundamento, y sinceramente es muy difícil para mí estar pendiente de todos esos detalles.*

Dada la situación les solicito muy respetuosamente favor definir bien cómo debo proceder en esos casos a la hora de emitir el informe de asistencia, o si definitivamente solo por el hecho de que algún regidor no incluya alguna hora o

firma no se pueda incluir su dieta, aun cuando en ciertas ocasiones uno sabe que, si estuvieron presentes, pero es muy difícil hacerlo sin un respaldo, por lo que ya sería responsabilidad de cada miembro agregar los datos correspondientes. Además, según indica el artículo 30 del Código Municipal y Según dictamen C-179-2012 de la Procuraduría General de la República en las conclusiones, inciso D) indica textualmente: “D.- Como claramente se expuso en el Dictamen número C-87-2009 del 23 de marzo de 2009 “...El regidor que se ausenta no puede pretender cobrar la dieta de dicha sesión, pues la ley es clara en señalar que cuando los regidores se retiren antes de finalizar la sesión perderán la dieta, indiferentemente del motivo que sustente su retiro (artículo 30 del Código Municipal).”

Indicarme como proceder con el informe de asistencia del mes de noviembre y siguientes, para estar completamente segura de que en caso de que alguien se retire antes de finalizada la sesión, no incluir la dieta de ese día en el informe de asistencia.”

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, desde la administración me están haciendo observaciones para la aprobación del pago de dietas porque no se registra hora de entrada o salida, o firma por parte de algunos regidores en la lista de asistencia, además según el dictamen de pero la Procuraduría General de la República si los regidores se retiran antes de finalizar la sesión no tienen derecho al pago de dietas, entonces sí por favor me pueden indicar si en la lista asistencia no se registra algún dato definitivamente no debo incluirlo dentro del informe de asistencia.

La señora presidenta municipal manifiesta, lo que se les pide a los señores regidores y síndicos es que anotemos la hora de entrada, hora de salida y siempre se firme la lista de asistencia.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, eso es de cierto manejo porque si en algún momento se requiere retirar por alguna emergencia pienso que se puede manejar ese tema, eso es para los regidores porque los síndicos no tienen la obligación, porque si ellos quieren rinden el informe y se pueden ir, para el síndico no cuentan las ausencias ni la permanencia total en la sesión.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, que bueno que se tomó el tema porque el Código Municipal habla del pago de las sesiones y habría que leer el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República para formar un criterio, a mí me parece exagerado que a un regidor no se le pague una dieta porque le surge alguna emergencia y tuvo que salir 10 minutos antes, pero si tendría que revisar eso.

La regidora Mora Vega manifiesta, recordemos que nosotros tenemos un reglamento de sesiones y habría que ver si eso no está reglamentado.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, el código municipal no dice cuánto simplemente que dice cuando se retiren antes de finalizar la sesión, y yo lo solicité porque yo soy quien debo firmar las planillas y ahora por todo me denuncia, porque estos son fondos públicos, y tengo que estar pendiente de que vayan correctamente y que revisen bien que venga todo el informe completo. Recuerden que usted solicita informes y si en último caso por emergencia deben retirarse deben tener un documento de justificación que respalde.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, yo reviso bien los informes y los documentos regresan a la secretaria y se resguardan aquí, yo reviso siempre los

informes pero estoy completamente segura que un día del señor vicepresidente municipal y el señor regidor Ureña Bonilla estuvieron presentes hasta el final de la sesión y a ellos se les olvido poner la hora de salida, pero no tengo una justificación para no incluir esa dieta, lo que necesito que definan es si el día que debo hacer el informe de asistencia no se registre en la lista de asistencia algún dato, yo no puedo incluir la dieta y que ustedes puedan asumir la responsabilidad, porque es muy difícil para uno trabajar así, entre lo que yo sé y lo que se puede ver en el papel.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, para el otro año sería importante que se indique eso en el reglamento con fundamento en el artículo del Código Municipal.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, el Código Municipal no habla de la salida es cuestión de aplicar el sentido común, es claro de que los 15 minutos a la entrada de la sesión, es cuestión de incluirlo en el reglamento conforme lo dice.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo soy quien firmo eso y ya está en el Código Municipal y yo debo cumplir, lo que yo necesito son justificaciones.

La señora presidenta municipal manifiesta, recordemos que de ahora en adelante todos tienen que firmar.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, lee lo que dice el artículo textualmente, también menciona que hay un artículo que regula la presencia de los regidores en las comisiones.

10. La señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, mediante oficio CPJ-DE-OF-630-2022, asunto: Acuse recibo de comunicación municipal sobre la conformación del CCPJ de Tarrazú período 2023-2024, textualmente dice: *"Hemos recibido vía correo electrónico el día 30 de noviembre 2022 la documentación en relación al nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven Tarrazú para el periodo 2023-2024, aprobado por el Concejo Municipal de Tarrazú. El Consejo de la Persona Joven les agradece el haber cumplido en tiempo y forma el proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.*

Para efectos de la Ley N°8261 y sus reformas, el Consejo de la Persona Joven procede a incorporar dicha información en los registros del CPJ para los trámites de aprobación de transferencia de recursos a las municipalidades con destino a la ejecución de los proyectos, planes o programas presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven en el primer trimestre de los años 2023 y 2024. Además, se incorpora la nómina a la base de datos del CPJ para el envío de información relacionada a capacitaciones y temáticas de interés para las juventudes.

Es menester recordar que el CCPJ recién nombrado iniciaría funciones a partir del 1° de enero de 2023 y finalizaría el 31 de diciembre de 2024, siendo este el periodo de vigencia de dicho Comité."

11. El señor Mike Osejo Villegas, director ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio DE-0586-2022, asunto: remisión de códigos municipales, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo. Por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les deseamos unas felices fiestas de fin e inicio de año, a su vez, esperamos que las actividades realizadas por sus representadas estén avanzando lo mejor posible en pro del desarrollo y fortalecimiento de cada municipio y comunidad de nuestro país.*

Como es de su conocimiento, el Código Municipal (Ley N° 7794) se modificó a Julio 2022 y en aras de hacer una divulgación de estos cambios con nuestras autoridades municipales, se les notifica el envío de ejemplares con las actualizaciones mencionadas. Estos serán entregados por medio de los promotores municipales en el momento que hagan visita a sus oficinas.

Por otra parte, les informamos que la actualización del Código Municipal también se encuentra en formato digital, el cual puede ser consultado mediante la dirección: <https://cloud.ifamenlinea.go.cr/index.php/s/w5LLcFnpRmjstBx> .”

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese proyecto de ley es para que esos recurso de infraestructura educativa se traslade a las municipalidades, ustedes saben que se paga a la UNGL y ustedes han solicitado a la UNGL muchas modificaciones al manual de puestos y ustedes han visto El manual de puestos se solicitó a la UNGL desde el 2016, pero se paga a la UNGL eso no es gratis, sería bueno que lo analicen y lo vean en la comisión de asuntos jurídicos en compañía de la asesora legal de la municipalidad y emitan un criterio al respecto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo tengo un gran sin sabor con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, han durado mucho con los proyectos de la página web y el manual de puestos, con la página web nunca hicieron una entrega oficial del producto y con el manual de puestos duraron 5 años y si esa ley nos va a inyectar más recursos sería muy bueno, y estoy de acuerdo en que veamos esa ley, que sea en el 2023 que lo analicemos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, el asunto del dinero estaría muy bien y nosotros nos hemos visto beneficiados con recursos para proyectos en el cantón, lo que pasa ahora es que es muy poco dinero para infraestructura educativa.

12. La señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-E-355-12-2022, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.*

Se comunica que el expediente N° 23.488 LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL que presenta la Diputada Daniela Rojas Salas genera una serie de implicaciones a la Ley de Licores con afectación a los recursos de la UNGL y limitación a la autonomía en el uso de los mismos para las demás entidades municipales.

Según pretende el expediente se estarían tomando 3 cuartas partes de lo que recibe la UNGL de la ley de licores para distribuir los recursos entre los municipios, pero atado a una nueva competencia en materia de infraestructura educativa y seguridad, siendo que bajo los cálculos estimados, sería de \$2,590,054.47 por municipio a los actuales 82 cantones. Dejando desprovisto a estos sin recursos suficientes y con un recargo de funciones.

Por tanto, con el ánimo de que esta información pueda ser procesada bajo el debido criterio en cada gobierno local, se adjunta el expediente legislativo a este oficio.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Carlos Ruiz, al correo electrónico jruiz@unpl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290-3806 ext. 1023."

- 13.** Del despacho del señor diputado Gilberth Jiménez Siles traslada el oficio ICODER-DN-2390-12-2022, suscrito por el señor Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que textualmente dice: *"En atención al GJS-FPLN-OFI-0279-2022, mediante el cual indica que en una gira a la comunidad de San Lorenzo de Tarrazú el Comité de Deportes de Mata de Caña le realizó la solicitud para realizar un drenaje en la cancha de ese lugar, así como un muro de contención y solicita colaboración del ICODER, al respecto me permito indicarle que en este momento el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, no cuenta con recursos para atender la solicitud presentada. Sin embargo, lo insto a que una vez que sea publicada la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa, presente su proyecto para la valoración correspondiente. Misma que se publicará en la página web institucional."*

- 14.** Del despacho del señor diputado Gilberth Jiménez Siles traslada el oficio ICODER-DN-2389-12-2022, suscrito por el señor Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que textualmente dice: *"En atención al GJS-FPLN-OFI-0281-2022, mediante el cual indica que en una gira a la comunidad de San Lorenzo de Tarrazú, la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta le realizó la solicitud para realizar un muro de contención en la cancha de deportes de la localidad, para hacer un relleno y lograr la ampliación de ese sector y darle mayor amplitud al área de juego, me permito indicarle que en este momento el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, no cuenta con recursos para atender la solicitud presentada. Sin embargo, lo insto a que una vez que sea publicada la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa, presente su proyecto para la valoración correspondiente. Misma que se publicará en la página web institucional."*

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de Obra Pública: La señora presidenta municipal manifiesta, con respecto a los documentos que nos hicieron llegar para la compra de un lote para construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la Comunidad de San Cayetano, habíamos acordado trasladarlo para verlo en la comisión de obra pública y el día de hoy se reunió la comisión y estuvimos analizando la información en compañía del señor Fabio Zúñiga, encargado del acueducto municipal, quién nos estuvo explicando

que la compra de ese lote es muy necesaria para cubrir las necesidades de agua del cantón. La regidora Quesada Blanco y el síndico Cordero Fallas estuvieron presentes en la reunión por si gustan referirse al tema.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, ya ese tema está abordado y como comisión consideramos que es necesario hacer la inversión.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, para efectos de redacción de acuerdo es que sea con fundamento en el dictamen de comisión y el oficio emitido por el departamento de acueducto.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #10: Con fundamento en el dictamen de la comisión de Obra Pública y en el oficio MT-ACM-155-2022, estudio técnico y proyecto de compra de lote presentados por el señor José Fabio Zúñiga Gamboa, administrador de acueducto municipal, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la administración para que prosiga con la compra del terreno destinado a la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la comunidad de San Cayetano de Tarrazú, la compra corresponde a la propiedad con folio real SJ-641761-000 y plano catastrado SJ-1657384-2013 perteneciente a Tashira Victoria Ford Edwards.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El síndico Cordero Fallas manifiesta, para que sea de conocimiento de los demás, dentro de las opciones que hay es el lote que más se adecua a las necesidades, en cumplimiento también de una visión a futuro ya que el lote es extenso y se prevé que en unos 25 años sirva para construir otro tanque igual al que se construiría ahora.

Comisión de Asuntos jurídicos: El regidor Sánchez Ureña manifiesta, el martes estuvimos reunidos la señora presidenta municipal, el señor regidor Ureña Bonilla, la licenciada Rosaura Cordero Alvarado, el ingeniero Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental y mi persona, estuvimos analizando la propuesta de reglamento del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos, solo pudimos trabajar una hora por compromisos adquirido de parte del gestor ambiental, vimos las funciones del gestor ambiental que parecían muy redundantes y se le hicieron algunas modificaciones a recomendación de ambos funcionarios, la observación que nos hacía la asesora legal es que debe quedar como Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos solamente, es decir, la palabra “Sólidos” se debe eliminar. Acordamos volvernos a reunir en el mes de enero para seguir viendo la propuesta de Reglamento.

La señora presidenta municipal manifiesta, sería importante tomar el acuerdo de una vez.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con lo manifestado por el señor regidor Sánchez Ureña, yo necesito que me informen de esas situaciones con los funcionarios y recuerden que cuando una reunión fue programada con anticipación, cuando el acuerdo municipal es comunicado con tiempo no es justificable, y es necesario que los funcionarios sepan que si han sido convocados con anticipación no deben adquirir compromisos, es importante que se indique en el acuerdo y que me lo trasladen a mi para yo tenerlo, porque eso para mí como jefa no es de recibido.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, no es por hablar de mal de nadie, porque yo quiero mucho los funcionarios y quiero mucho a la municipalidad, me siento muy

orgullosa de que Dios me haya dado la oportunidad de estar aquí, yo no tengo nada contra ningún funcionario, pero sí tengo que decir que un día de estos la Comisión de cultura, la señora presidenta municipal y el señor regidor Ureña Bonilla justificaron su ausencia, y yo me quede por ahí esperando y me fui a las 3:27 p.m. y la gestora cultural no llegó.

La señora alcaldesa municipal consulta, ¿qué día fue?

La señora presidenta municipal manifiesta, fue el martes 13 de diciembre a las 3:00 p.m. ¿En qué dirección va el acuerdo que nos propone la señora alcaldesa?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, en el mismo acuerdo que convocan a reunión a comisión a los funcionarios que le indiquen que agenden y en el acuerdo se respaldan y a través mío yo tengo el respaldo.

La señora presidenta municipal manifiesta,

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es importante tener pendiente esa reunión de la Comisión de cultura para ver ese tema de don Félix Barboza Retana, tenerla presente en la agenda para verla en el año 2023.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1-Participé de la reunión mensual de la Junta directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), estuvimos tratando algunos temas con relación a la ley 8114 y otros temas relacionados con el tema del pago de SICOP, es complicado porque debemos pagar mucho dinero y la mayoría de las contrataciones que hace esta municipalidad es de la ley 8114 y eso no se puede pagar de esa ley, sino que debe pagarse de recaudación de bienes inmuebles o de patentes y es complicado.

2-Participé del festival navideño y de la posada navideña organizados por la Comisión Municipal y compañeros de esta municipalidad. Agradezco a todos los regidores, regidoras y síndicos que nos acompañaron. También quiero solicitar con todo respeto un acuerdo de felicitación para todos los funcionarios municipales y para los miembros de la comisión organizadora que son Silvia Vega, Johana Agüero, Teresita Blanco, José Antonio Cascante, Alberto López, Fernando Portugués Y Milena Arroyo, por todo el trabajo realizado.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú extiende una felicitación para todos los funcionarios municipales y para los miembros de la comisión organizadora que son Silvia Vega, Johana Agüero, Teresita Blanco, José Antonio Cascante, Alberto López, Fernando Portugués y Milena Arroyo por todo el trabajo realizado y la organización del Festival Navideño realizado el pasado 16 de diciembre del 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

3- Acompañé a la Banda Municipal Café Tarrazú a la presentación del Festival de la Luz en Turrialba y también quiero solicitar un con todo respeto un acuerdo de felicitación para la Banda Municipal Café Tarrazú por obtener el segundo lugar en el festival de la luz, así como hacer extensiva la felicitación a sus padres y a CoopeTarrazú R.L. por todo el apoyo brindado.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 12: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, extiende una felicitación a la Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú, a los padres de familia de los integrantes y a los integrantes de la Banda Municipal Café Tarrazú y a su director Jesús Cordero Naranjo, por obtener el segundo lugar en el Festival de la Luz 2022.

Además, se extiende un profundo agradecimiento a CopeTarrazú R.L. por toda la ayuda brindada a la Banda Municipal Café Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4-Participé en la actividad de entrega del servicio de internet en la escuela de San Martín de Tarrazú por parte de CopeSantos R.L. e INDER, aquí es importante decirle que estuvo presente el nuevo director ejecutivo del INDER, vinieron varios alcaldes y representantes de Coopetarrazú R.L. y Coopesantos R.L., en la actividad CopeSantos R.L. le entregó a la Escuela un convenio por un año le van a dar internet gratis a la escuela mientras ya la junta educación tenga recursos económicos para esto, porque ya los niños tenían computadoras pero no tenían acceso a internet, es importante recalcar con el aporte y la aprobación de parte de ustedes en algún momento, se ha podido aportar recursos para electrificación y ahora para el internet.

También hablé con el director ejecutivo del INDER para darle unos documentos, porque ya se habían aportado recursos y se supone que el INDER ponía el resto para hacer estudios del camino a Quepos, entonces para ver si podemos averiguar qué pasó con esos recursos y ese proyecto.

5-participé junto con el señor vice alcalde Silvia Vega y mi asistente en la reunión con la Cámara experiencias rurales, en donde se nos invita a participar en la Expo de turismo rural y rural comunitario a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del 16 al 18 de junio del 2023, según el documento presentado el día de hoy en la correspondencia, quedamos a la en espera de la entrega de toda la documentación y los precios de los stands para que la Cámara de turismo los Santos junto con la municipalidad puedo analizar la posibilidad de participar en dicho evento.

Solicité los precios por stand y los precios de un toldo de 3x2 para dos personas cobran 2000 dólares y les solicitamos la lista de personas a las que va dirigida esta expo, les solicitamos toda la información por escrito porque me parece muy importante ayudar al sector turismo, pero debemos sentarnos a analizar el tema porque los precios son elevados y habría que analizar la opción para participar por el tema de presupuesto.

6-El camino de Quepos está en muy mal estado y nos están citando a participar en una sesión del Concejo Municipal de Quepos para el lunes 26 de enero del 2022, la Ing. Yenifer Mora y el señor síndico Roy Vega si van a ir, junto con vecinos interesados que utilizan este camino, porque no se ven los fondos que se habían autorizado para intervenir ese camino, vamos a asistir a esa sesión y después de ahí tomo mis vacaciones, quiero desearles una feliz navidad y darles las gracias por el trabajo y el apoyo que han brindado a la gestión de la municipalidad de Tarrazú, a pesar de todas

las limitaciones en relación con las leyes dispuestas y el presupuesto creo que en conjunto hemos logrado hacer un gran trabajo.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias e igualmente feliz navidad a la señora alcaldesa municipal, al señor vicealcalde municipal y a sus familias.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, nosotros estamos trabajando en Santa Juana en un proyecto turístico y hace unos días iba una gente y no pudieron pasar por ahí no con carro doble tracción, ni conocer el proyecto que llevaban planeado visitar, pero a nivel de turismo ellos se llevan una muy mala imagen y eso afecta mucho nuestra imagen porque la gente quiere visitar la zona de los Santos y quiere ir a Quepos por la cercanía, de momento no se puede bajar ni en carro doble tracción, hay algunos turistas que van a pie y los recogen en Quepos pero para esta época mucha gente se va a ver perjudicada si no se mejoran las condiciones del camino, así que muchos éxitos y los mejores deseos para esa reunión, esperando que les vaya muy bien.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, solicito con todo respeto un acuerdo municipal para yo llevarlo el lunes en físico y presentarlo ante el concejo municipal para tomar fotos y llevar evidencias e indicar todas las afectaciones que hay.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 13: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú dada la situación actual y el estado de la ruta camino Quepos- Tarrazú y el camino al Nene (ruta alterna), se tiene conocimiento de las afectaciones al sector turístico para ambos cantones, ya que debido al estado del camino no se pueden trasladar turistas de Tarrazú a Quepos y viceversa, tenemos conocimiento de que existen proyectos turísticos ubicados en Santa Juana donde se ha planeado hacer tours y no ha sido posible concretarlos ya que ha sido imposible llegar, aun utilizando vehículos de doble tracción, esto genera una gran afectación en la credibilidad ante los turistas, por lo que se solicita muy respetuosamente al Concejo Municipal de Quepos trasladar nuestra inquietud al señor alcalde municipal Jong Kwan Kim Jin, para que se hagan las gestiones necesarias y los caminos sean intervenidos en el mes de enero del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me surge la duda, ¿no deberíamos de involucrar a los señores diputados representantes de la Zona de Los Santos en la Asamblea para que nos apoyen en este asunto del camino a Quepos? si los señores diputados nos brindaran apoyo para tener un camino que sea sostenible en el tiempo, yo plantearía un acuerdo a los señores diputados para que mediante algún convenio se pueda intervenir ese camino.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, no se puede porque es una ruta cantonal, no hay forma de intervenirlo.

El regidor Sánchez Ureña consulta, ¿El Consejo Territorial de Desarrollo Rural Los Santos se reúne y cuáles son los proyectos que tienen?

El señor vicealcalde municipal manifiesta, sí claro, en algún momento usted ya había hecho la consulta señor regidor Sánchez Ureña, inclusive ustedes habían manifestado que lo mejor sería que ellos se presenten en una sesión para que ustedes hagan las consultas que consideren pertinentes.

La señora presidenta municipal manifiesta, vamos a enviar un acuerdo al Consejo territorial para que ellos nos envíen fechas para que puedan presentarse ante el Concejo Municipal.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 14: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita muy cordialmente a los representantes del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Los Santos para que se puedan hacer presentes en una sesión de este cuerpo colegiado, con el objetivo de evacuar algunas consultas de parte de sus miembros.

Se solicita muy respetuosamente nos envíen propuestas de fecha de acuerdo con sus posibilidades y de esa forma acordar una sesión extraordinaria para atenderles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Moción presentada por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los señores regidores Eida Montero Cordero y Carlos Abarca Cruz, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Solicito se tome un acuerdo donde se me autorice a la firma del CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE RED DE CUIDO PANI-MUNICIPALIDAD". Solicito que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado."

La señora alcaldesa municipal hace una breve presentación de la moción y da lectura al oficio del departamento legal en donde se brinda visto bueno para firma del convenio.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 15: Se dispensa de trámite de comisión y se aprueba la moción presentada por la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los señores regidores Eida Montero Cordero y Carlos Abarca Cruz, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

Solicito se tome un acuerdo donde se me autorice a la firma del CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE RED DE CUIDO PANI-MUNICIPALIDAD". Solicito que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 16: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-DL-070-2022, mediante el cual se brinda el visto bueno de revisión de

machote del convenio de parte del departamento legal, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez a la firma del CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE RED DE CUIDO PANI-MUNICIPALIDAD".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, les informo que nosotros teníamos reunión extraordinaria programada para esta semana, pero tuvimos que suspenderla por muerte de una persona muy allegada a la familia mía y de la secretaria del consejo de distrito. Con respecto a la ley 8114 y la utilización de esos recursos en caminos de menos de 14 metros, yo en tono muy serio les había dicho que consideraba necesario que se hiciera una comisión para informarle a la población que tiene presupuestos aprobados como es que se va a proceder, porque para el consejo de distrito va a ser muy difícil brindar explicaciones a la población, esperemos que las gestiones a nivel de administración transcurran bien.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, en este tema hay que ser muy prudentes, así de sencillo el país no se va a paralizar esto es un tema que no afecta solo a Tarrazú, se afecta a los 84 cantones. Esperemos que la propuesta de mejora a la ley de caminos y la reforma del artículo 3 de la ley 8329 sea aprobada.

Nosotros lo menos que podemos hacer es alertar a una población que está tranquila, pueden venirse recursos de amparo, hay que paralizar el departamento de gestión vial, yo estoy esperanzado en que este asunto se va a resolver en el primer trimestre de este año porque esto no es un asunto que sea de solución sólo de nosotros es un tema país.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, debemos tener la seguridad de que la información no se va a comunicar todavía hasta que se agoten todas las instancias, yo estoy hablando de un último caso que se tenga que informar a la población.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en caso de que sea necesario de si alguien necesita que se le aclare algo pueden presentarse al concejo municipal y se les atenderán las consultas, yo también estoy preocupado porque sé que hay una necesidad y a la vez sé que es un asunto de legalidad y por eso es preocupante, pero tratemos de no hablar mucho del tema y esperar una resolución.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1-La señora presidenta municipal manifiesta, tenemos pendiente el acuerdo para reunirnos con la comisión de asuntos jurídicos para seguir viendo el reglamento de gestión de residuos, vamos a tomar el acuerdo.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

"ACUERDO 17: Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda programar reunión, para el martes 10 de enero del 2023 a las 2:00 p.m. en la sala de sesiones, con el objetivo de continuar con el análisis el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Tarrazú.

Se extiende una cordial invitación a la señora Raquel Fallas Fallas, representante del Ministerio de Salud en la comisión PMGIRS, a participar en esta reunión, a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Asuntos Ambientales y se solicita muy respetuosamente mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, la presencia en esta reunión de los funcionarios Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal y Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental, ambos de la Municipalidad de Tarrazú.

Se les convoca a los funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú con anticipación con el objetivo de que no adquieran otros compromisos y puedan disponer del tiempo necesario que requiera la reunión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

2-El señor vicepresidente municipal manifiesta, la semana pasada yo no estuve presente en la sesión, pero estuvieron hablando mucho sobre las asociaciones de desarrollo, les informo sobre los montos que serán entregados a los diferentes tipos de asociaciones que estén a derecho, es un tema importante porque no se sabía si iban a haber depósitos, pero ya hay un acuerdo del Ministerio de Hacienda y según informar serán depositados la última semana de diciembre o la primera semana de enero.

3- El señor vicepresidente municipal manifiesta, el otro tema que quiero aclarar es porque la semana anterior hicieron mención de la asociación de desarrollo de San Carlos de Tarrazú, y quiero decirles que la Asociación de Desarrollo de San Carlos de Tarrazú ha tenido mucha apertura para aceptar propuestas y desarrollar diferentes proyectos, el hecho de no hacer una fiesta no significa que no tenga la capacidad, hay que valorar otros aspectos de legalidad que están involucrados, si no que si una fiesta no es rentable para que se va a hacer, a la señora regidora Abarca Jiménez es importante que cuando se va a brindar un informe acá el Concejo Municipal tenga bases de cómo hacerlo.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo conozco bien la asociación, en determinado momento cuando usted fue presidente yo fui secretaria de esa asociación y la conozco desde adentro, estuvimos comentando sobre cómo deben reinventarse las asociaciones en general, y lo que dije se lo puedo sostener hasta en una reunión de la ADI San Carlos, no son chismes y se publicó en el grupo del distrito, no hay problema y yo sé que usted nunca lo va a aceptar yo no di ningún informe y compartí lo que pensaba y estuvimos hablando de que las asociaciones tienen que ser más abiertas y que se involucre gente más joven a las asociaciones de desarrollo.

4-El regidor Sánchez Ureña manifiesta, recordar el acuerdo que yo propuse para solicitar el estudio de factibilidad financiera.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 18: Con dispensa de trámite de comisión y en vista de que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprobó el nuevo manual descriptivo de puestos, se solicita, muy respetuosamente, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a los departamentos de administración tributaria, al departamento de contabilidad y al departamento de presupuesto un estudio de

factibilidad para determinar el costo de adoptar cualquiera de los percentiles de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y de esta manera, poder determinar si la Municipalidad tiene la capacidad para hacerle frente a dicha obligación financiera. Se solicita que en el momento que esté listo el estudio se haga de conocimiento del Concejo Municipal para su respectivo análisis.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

5-El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me han comentado que en la cuesta de los perros hay derrumbes o falta mantenimiento, solicito a la administración porque es un camino antiguo de nuestro pueblo y es importante que esté en buenas condiciones. La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respeto a la cuesta de los perros de hecho que siempre se le da mantenimiento a la cuesta de los perros, siempre se le brinda atención porque también ahí hay cámaras y gracias a las cámaras es más seguro.

6-La regidora Abarca Jiménez manifiesta, con el tema de las fiestas de La Sabana, es que están pasando información de publicidad del tope, ¿la solicitud de permisos no tenía que pasar por acá?

La señora presidenta municipal manifiesta, no tenemos información.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, eso me parece grave porque ese expediente es muy amplio.

La señora presidenta municipal manifiesta, es que no ha llegado información al Concejo Municipal y nosotros nos limitamos a lo que presenten.

7-El señor vicepresidente municipal manifiesta, el tema referente a la parada, eso se ha vuelto en un tema terrible y se ha llenado de taxistas informales y muchachas que ofrecen el servicio, hoy está una señora de San Jerónimo haciendo la fila para comprar un ticket y le sustrajeron la billetera y sus pertenencias y no pudo ni siquiera irse para Cartago, ya vieron el video y son dos mujeres y un varón, pero como se debe proceder ¿esa señora debe ir a poner la denuncia al OIJ y ese video puede servir para poner la denuncia?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, primero que todo no sé cómo tomaron el video porque primero tienen que ir al OIJ a interponer la denuncia y que ellos soliciten los videos de las cámaras y a mí no me ha llegado una solicitud de los videos de las cámaras y los policías no pueden brindar eso sin mi autorización porque hay un convenio firmado, a como usted lo cuenta eso es ilegal. Les pido por favor si lo tienen, favor enviármelo para tener bases y evidencias, porque no debería de ser así, es precisamente para obligar a las personas a hacer las denuncias y que queden los registros.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, se vuelve incómodo el tema de los taxis y la situación de inseguridad que hay en ese sector.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respecto al tema de los taxis informales es necesario que ustedes le manden una solicitud a la Policía de Tránsito para que pueda regular la situación en la parada de autobuses.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, y a la Fuerza Pública para que por favor hagan vigilancia en el sector.

La señora presidenta municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se aprueba:

“ACUERDO 19: Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en situación expuesta sobre inseguridad y mucha presencia de taxistas informales en el sector de la parada de buses de San Marcos de Tarrazú, solicita muy respetuosamente a la Fuerza Pública hacer vigilancia en el sector y a la Policía de Tránsito prestar más atención en el tema de legalidad de estos taxistas, para regular la situación en este sector con el objetivo de velar por la seguridad de los ciudadanos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL